

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0304/22

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	27.400,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	54.800,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	2.100,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	9.500,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.400,00
<b>TOTAL:</b>	<b>96.200,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	39.100,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1.800,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	15.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	38.500,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	1.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>96.200,00</b>

**Plantilla de personal:**

- A) Funcionarios de Carrera: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional:  
1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Padiernos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Arroyo, 3 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.